

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil veintitrés

TUTELA No. 110013103027-2023-0005600

SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor JHON JAIRO MUÑOZ MORENO contra el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho de petición.

OFÍCIESE a la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se sirva remitir copia de toda la documentación que posea en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos.

Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27ea4af5cac81f2cb3c474ca2ee1d5cbc47b5924d8d711087812a6775d17fa15

Documento generado en 07/02/2023 09:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>